FICHA TÉCNICA

<table>
<tr><th colspan="4">ATRIBUTOS GENERALES</th></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="5">CATEGORÍA DEL SERVICIO</td><td>PRODUCTO:</td><td>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAUCHO VIRGEN PARA AREAS ESPECIALIZADAS EN UNIDADES MÉDICAS.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL SERVICIO:</td><td>El servicio contempla el retiro de material existente de recubrimiento de paredes, piso y desmontaje de cielo raso, instalación de recubrimiento de caucho virgen en paredes, piso y techo de áreas especializadas en unidades médicas.</td></tr>
<tr><td>CPC NIVEL 5</td><td>53290
(Otras obras de Ingeniería)</td></tr>
<tr><td>CPC NIVEL 9</td><td>532900011</td></tr>
<tr><td>PRECIO DE ADHESIÓN:</td><td>134.31 USD / m² sin IVA</td></tr>
<tr><th>N°</th><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>NOTAS ESPECÍFICAS</th></tr>
<tr><th colspan="4">ATRIBUTOS ESPECÍFICOS</th></tr>
<tr><th colspan="4">CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PERSONAL</td><td colspan="2">La cuadrilla base estará compuesta por un mínimo de 6 personas operativas:
1 Arquitecto o Ingeniero Civil
1 Maestro Mayor
5 Obreros (entre albañiles y peones)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.</td><td colspan="2"><table><tr><th>Personal</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>Arquitecto o Ingeniero Civil</td><td>Actas de Recepción Provisional o Definitiva de obra o fiscalización que demuestren experiencia de mínima de 3 años, en trabajos similares (Adecuación de infraestructura hospitalaria especializada).</td></tr><tr><td>Maestro Mayor</td><td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como Maestro Mayor en obras civiles de al menos 2 años (dirección de obra, interpretación de planos, y manejo de seguridad industrial e higiene).</td></tr><tr><td>Albañiles</td><td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como albañil en obras civiles de al menos 1 año.</td></tr><tr><td>Peón</td><td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia en servicios de construcción como peón u oficial, de al menos 6 meses.</td></tr></table>En caso de que el personal de ejecución de obra cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAPACIDAD MÁXIMA DE</td><td colspan="2">La capacidad máxima por cuadrilla es 737 m² mensuales de intervención.</td></tr>
</table>

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
4	**UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN**	El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación y el siguiente equipo de protección: • Casco de seguridad • Gafas de protección ocular • Orejeras o Protectores de copa • Mascarilla respiradora de partículas • Guantes de protección de manos • Faja lumbar • Chaleco reflectivo • Zapatos de caucho para trabajos de obra civil • Ropa de trabajo (pantalón Jean azul y buzo manga larga) • Overol protector desechable • Credencial
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
5	**ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**	El servicio incluye las siguientes actividades: a) Embalaje y protección de equipos existentes en las áreas a intervenir que no se puedan desmontar. b) Aislamiento de superficies que no se intervendrán. c) Desmontaje y reinstalación de tomas de instalaciones especiales. d) Retiro de material de recubrimiento existente de mamposterías Incluye rebabas de morteros e) Pulido o granallado de superficies descubiertas incluye proceso de aspirado. f) Retiro de cielo raso de gypsum g) Ensacado y desalojo de escombros h) Resane de superficies incluye aditivos i) Colocación de cielo raso de gypsum antihumedad (una cara) con estructura reforzada, debido al recubrimiento de las planchas. j) Suministro e instalación de Revestimiento de caucho virgen de 2mm de espesor en techo y paredes. k) Suministro e instalación de Revestimiento de caucho virgen de 3 mm de espesor en piso.
6	**HERRAMIENTAS Y EQUIPO**	Herramienta menor Amoladora Taladro Aspiradora alto rendimiento Pulidora con función de granalladora de 1/32” de profundidad con sistema de aspirado incorporado
7	**TRANSPORTE ESCOMBROS**	El proveedor podrá presentar acuerdos de compromiso de alquiler del transporte

		suficiente para la ejecución del servicio de desalojo.
8	**MATERIALES Y ACCESORIOS**	- Materiales para embalaje de equipos existentes
10	**FORMA DE PAGO**	En caso de otorgar el anticipo del servicio de construcción, éste podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra y se aplicara el Ar. 71 de la LOSNCP. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El pago final se lo hará a la culminación de la obra, previo a la entrega del acta entrega recepción de la misma.
11	**GARANTÍA Y ANTICIPO**	**Garantía de fiel cumplimiento.-** Para seguridad del cumplimento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0, 000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. **Garantía por Anticipo.-** El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. **El anticipo.-** Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. **Garantía de Técnica.-** Se procederá en base a la Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Construcción contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. **Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.-** La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales. Su vigencia será de 3 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.
12	**FORMA Y REQUISITOS**	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora

	PARA EL PAGO	de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura o nota de venta registrada en el RISE • Acta entrega Recepción del servicio, que podrán ser parciales. • Planilla de valores y cantidades ejecutadas • Informe del fiscalizador • Planilla de Afiliación al IESS de los obreros que laboran en la obra, la cual podrá tener fecha de inicio a partir de la orden de compra.
13	**INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**	Una vez generada la orden de compra la ejecución del servicio de construcción iniciará a partir de la orden de inicio del Administrador del contrato.
14	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**	El servicio de construcción podrá ejecutarse de acuerdo al número de cuadrillas que intervengan en la ejecución del servicio, tomando en cuenta la capacidad productiva del proveedor y la disponibilidad de las áreas liberadas a intervenir. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio de construcción, pudiendo determinar entregas parciales o totales, con límite de fecha de cada entrega y no deberán superar los 90 días.
15	**ÁREA DE INTERVENCIÓN**	La participación de los proveedores es a nivel nacional. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio de construcción, previa aceptación escrita del proveedor. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, a excepción de la Provincia de Galápagos.
16	**JORNADA**	La jornada laboral del servicio estará sujeta al cronograma establecido por la entidad contratante y no deberá superar las 40 horas semanales por cuadrilla.
17	**SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN**	La entidad contratante en relación a los artículos 70 y 80 de la LOSNCP deberá designar un Administrador y un Fiscalizador para el servicio de construcción el mismo día de la generación de la orden de compra. El Administrador realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha técnica, pliegos y convenio marco para la prestación del servicio de construcción. El fiscalizador de obra designado por la entidad contratante, durante la ejecución el servicio de construcción, ejercerá la fiscalización y supervisión de todos los trabajos; quien estará calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, y será estrictamente responsable de que la obra cumpla con todas las especificaciones técnicas que demande el proyecto.
18	**CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**Visita técnica.-** Después de la generación de la orden de compra, la entidad contratante contactará al proveedor para que realice la visita técnica y la inspección correspondiente donde se va a ejecutar el servicio, la misma que debe cumplir con las cantidades descritas en la orden de compra, para ello la entidad contratante conjuntamente con el proveedor revisarán las especificaciones técnicas del proyecto, los planos técnicos, y otros estudios técnicos necesarios para el inicio de los trabajos.. • La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborarán el cronograma de ejecución y avance del servicio de obra. • La entidad contratante entregará al proveedor adjudicado los planos del estado actual de las instalaciones y un acta de constatación del funcionamiento de las

<table>
<tr><td></td><td></td><td>instalaciones que se encuentran en las áreas a intervenir, las cuales se probaran al momento de entregar el servicio.
• El proveedor, conjuntamente con el fiscalizador, llevarán un libro de obra que estará empastado y numerado en donde se registrarán las disposiciones de fiscalización con sus respectivos avances, así como los cambios que en ella se produzcan.
• Si durante la ejecución del servicio se producen daños a elementos ajenos a la obra, será responsabilidad del proveedor la reparación total de los daños ocasionados, sin que la entidad contratante incurra en gasto adicional alguno.
• El material de recubrimiento de las superficies debe ser caucho virgen de estructura homogénea y libre de sellos de poliuretano y libre de contenidos de PVC, plastificantes (flatos) y halógenos (cloro), de estructura vulcanizada a alta presión sin poros, con propiedades bacteriostáticas, fungistáticas y difícilmente inflamable, de color de base atornasolado, formado por tres componentes de color compaginados armoniosamente, con inclusiones de grano características (color por escoger),instalado a la pared con una primera capa de primario de dispersión, concentrado para superficies porosas y no porosas, como tratamiento de alisado fino, incluye mortero reparador de tipo cementoso de rápido fraguado y alta resistencia para resanar grietas y oquedades con una cobertura máxima de 4cm previa colocación del Caucho con un adhesivo específico de poliacrylato tipo doble faz, libre de solventes, clorina y metales pesados, inoloro y con certificación antiflama para recubrimiento de pared, incluye curva sanitaria estructurada con perfilería de aluminio superior e inferior con curva de 2" de diámetro, estructuración de curvas laterales.
• Para el desalojo de los escombros, se deberá contar con el permiso para el transporte y copia de autorización del funcionamiento de la escombrera
• El proveedor deberá entregar los planos de registro de los trabajos ejecutados, en archivo digital y también impreso.
• El proveedor por medio escrito deberá presentar una carta compromiso en la que se especifique la responsabilidad para la contingencia de todos los sistemas e ingenierías que se encuentren instaladas en las áreas especializadas.
• El proveedor deberá colocar señales preventivas en el área intervenida durante la ejecución del servicio.
• El proveedor deberá garantizar la hermeticidad del área intervenida, con finalidad de evitar contaminación
• El proveedor deberá cumplir con las demás especificaciones técnicas y normas de construcción que demande la ejecución del servicio.</td></tr>
<tr><td colspan="3">ATRIBUTOS CONSTANTES</td></tr>
<tr><td>21</td><td>APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>INFRACCIONES</th><th>MULTAS O SANCIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Retraso en la entrega del servicio contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante.</td><td>Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.	